



Ministerio de Educación
Universidad Técnologica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

VISTO el pedido de autorización para ausentarse del país, formulado por el señor Decano de la Facultad Regional San Nicolás, y

CONSIDERANDO:

Que el ingeniero Neoren Pedro FRANCO debe viajar a España para atender razones de índole particular.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al ingeniero Neoren Pedro FRANCO a ausentarse del país para viajar a España desde el 16 y hasta el 29 de mayo del corriente año.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 401/2001



Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C